

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

E.S.E. Metrosalud  
RESOLUCION  
Numero 1362  
FECHA 05/12/2018

### CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, mantener un excelente nivel de aseo, presentación y asepsia en su ropa hospitalaria y así poder garantizar a todos los usuarios y beneficiarios un servicio de excelente calidad y presentación, evitando con esto la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes.
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la contratación de los servicios de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios por nueve (09) meses, este proceso se realiza mediante la modalidad de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la Viabilidad presupuestal 005 por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$810.000.000) incluido IVA.
6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales

señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUMPLASE**



**LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ**  
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboro	Reviso
Lina Montoya Arredondo. P.U: Abogada 	Olea Cecilia Mejía J. Directora Administrativa 